



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 24 de febrero de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 157 /2016**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 337/2012 mediante la cual se aprobó el “Reglamento general de gastos para actividades institucionales, científicas y académicas”; la Resolución CAFITIT N° 31/2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa mencionada en el Visto de la presente reemplazó el anterior “Reglamento para la Tramitación y Asignación de Viáticos”, para actualizar y mejorar el sistema de concesión de viáticos, a la luz de la experiencia recogida a lo largo de su vigencia.

Que una de las reformas introducidas por la norma, consiste en modificar el monto de los viáticos, que estaban desactualizados por el transcurso del tiempo.

Que realizado un análisis de costos de hotelería en la República Argentina, el Departamento de Ceremonial y Protocolo entendió que los montos autorizados en la Resolución CM N° 337/2012 con la modificación introducida por Resolución CAFITIT N° 31/2012 no son suficientes para cubrir los gastos pertinentes.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme lo informado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, resulta necesario proceder a la actualización de los montos vigentes, en especial, aquellos que cubren la Zona 1, esto es, los realizados en la República Argentina. A su vez, corresponderá establecer los montos en unidades de compra.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar los valores de los viáticos diarios establecidos en el Art. 6 del Anexo I de la Res. CM N° 337/2012, de acuerdo al cuadro que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) comuníquese a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría Ejecutiva, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/57/2016



**Dr. ENZO LUIO PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Anexo I - Res. Pres. N°/57/2016

	VIATICOS DIARIOS			
	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
MAGISTRADOS y CONSEJEROS	250 uc	U\$S 375	U\$S 500	€ 625
FUNCIONARIOS	200 uc	U\$S 250	U\$S 375	€ 437
EMPLEADOS (PLANTA PERMANENTE O TRANSITORIA)	150 uc	U\$S 187	U\$S 312	€ 312

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires